



ENTRE RÍOS

DECRETO 9420/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Administración Pública. Secretaría de Salud.
Transferencia de personal. Modificación del
presupuesto aprobado por la ley 9665.
Del 28/12/2006; BOLETIN OFICIAL 11/10/2007

Visto: Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Alejandro Jorge Popovici, Doc. N° 11.179.454, solicita su transferencia al Hospital "Dr. Domingo Cuneo" de Victoria; y
Considerando:

Que el citado profesional revista en el cargo de Médico Asistente (e), Carrera Profesional Hospitalaria, del Centro de Salud "Martín Fierro" de Hernández, Dpto. Nogoyá;

Que para tal fin el Dpto. Personal de la Secretaría de Salud, ha confeccionado la planilla anexo III donde refleja la transferencia del cargo, la que agregada forma parte integrante del presente decreto;

Que la Dirección de Administración de la Secretaría precitada, ha confeccionado las planillas analíticas del gasto, reflejando la disminución de créditos en el programa 01-01 (Actividades Centrales) y el consiguiente aumento en el programa 19-02 (Funcionamiento Hospitales Menor Nivel), las que agregadas forman parte integrante del presente decreto;

Que desde el punto de vista presupuestario, las modificaciones de créditos y cargos propuestas encuadran en las disposiciones de los Art. 15 y 16 de la Ley N° 9665;

Que por todo lo expuesto corresponde transferir al Dr. Popovici, con su cargo del Centro de Salud "Martín Fierro" de Hernández, Dpto. Nogoyá al Hospital "Dr. Domingo Cuneo", Victoria;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas se ha expedido al respecto;

Que la Dirección General de Personal de la Provincia, ha tomado la intervención que le compete, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 2900/71 SGG;

Por ello: El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modificase el presupuesto general de gastos vigente y la planta de personal permanente de la Secretaría de Salud, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y anexo III, las cuales forman parte integrante del presente decreto y en virtud a las disposiciones de los Art. 15 y 16 de la Ley 9665.

Art. 2° - Transfiérase a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Alejandro Jorge Popovici, Doc. N° 11.179.454, con su cargo, Médico Asistente (e), Carrera Profesional Hospitalaria, del Centro de Salud "Martín Fierro" de Hernández, Dpto. Nogoyá, al Hospital "Dr. Domingo Cuneo" de Victoria.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Salud y Acción Social.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Busto; Valiero; Bordet.

